Europa invierte en las zonas rurales
Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 26/04/2018, relativa a la solicitud anual de pago a la Ayuda Agroambiental Submedida 7: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de agua para consumo humano, en el marco del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 prevista para la anualidad 2014.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 26/04/2018 relativa a la solicitud anual de pago, a los solicitantes de la Ayuda Agroambiental **Submedida 7: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de agua para consumo humano** prevista para la anualidad 2014 en la Resolución de 11 de febrero de 2014, y de conformidad con el con el artículo 17 apartado 5 y artículo 18 de la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, modificada por la Orden de 26 de enero de 2012, indicándose en el ANEXO el importe de dicha ayuda.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección: http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html en los términos del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

11 JUN 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS
P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS
(ART.4.6. D.215/2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)

Fdo.: Concepción Cobo González.